



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016-2017-GM/MPH

Huancavelica, 18 de Enero 2017

-VISTO:

El Informe N° 009-2017-GAF/MPH de fecha 18 de enero 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el proveído del Despacho de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2016-CM/MPH de fecha 28 de diciembre 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 – PIA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ascendente a la suma de S/. 29'934,192.00 (Veinte y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil ciento noventa y dos con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2017, por las consideraciones expuestas en la misma;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluido el documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD., aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; y habiéndose elaborado dicho instrumento dentro del marco de la Directiva mencionada, hace necesario la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, vigente para el ejercicio presupuestal 2017; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, detallado en el documento adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y la Unidad de Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se encarguen de la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como en la Página Web de la Institución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y demás Órganos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Carlos H. Choque Contreras
GERENTE MUNICIPAL